

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima, 17 NOV. 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA



ANA	FOLIO N°
SG	10

COT N° 170126-2015

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 047 -2015-ANA-SG

Lima, 17 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 617-2015-ANA-OA-UL, de fecha 11 de noviembre de 2015, suscrito por el Sub Director de la Unidad de Logística, el Informe N° 233-2015-ANA-OA, de fecha 12 de noviembre de 2015, emitido por el Director (e) de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2015-ANA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2015, incluyéndose en su Octava Modificatoria aprobada con Resolución de Secretaria General N° 038-2015-ANA-SG, con el número de referencia 163, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del servicio de evaluaciones médico ocupacionales para los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua";

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que: "La entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso (...) el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante Memorando N° 3208-2015-ANA-OA, de fecha 09 de noviembre de 2015, el Director (e) de la Oficina de Administración, aprobó el expediente de contratación del precitado proceso de selección;

Que, mediante los informes del Visto, el Sub Director de la Unidad de Logística y el Director (e) de la Oficina de Administración, solicitan la designación de los miembros del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección denominado "Contratación del servicio de evaluaciones médico ocupacionales para los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua";

Que, con relación a la formalidad de la designación, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";



ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso nesesarlo de lo que doy fe.

Lima
17 NOV. 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA

Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2015-ANA, se delegó en la Secretaría General, entre otras, la facultad para "Designar y reemplazar a los integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes encargados de la conducción de los procesos de selección Concurso Público, Licitación Pública, Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía, derivada de cualquiera de los procesos citados";

Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual se designe al Comité Especial que tendrá a su cargo el citado proceso de selección anteriormente citado;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 076-2015-ANA, y por el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del servicio de evaluaciones médico ocupacionales para los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua", el cual quedará conformado de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	Minda Yesenia Vásquez Salazar	URH	Conni Zoila Esther Ramos Caballero	URH
Miembro	Carlos Eugenio Delgado Buzio	UL	David Matías Florián	UL
Miembro	Walter Enrique Zegarra Figueroa	OAJ	Francis Emily Torres Fernández	OAJ

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros del Comité Especial a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración, y al Órgano encargado de las Contrataciones, para los fines consiguientes.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos efectúe la Publicación de la presente Resolución, en el portal web de la institución www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



JANET AIDA VELÁSQUEZ ARROYO
Secretaria General
Autoridad Nacional del Agua

